YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas del día veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho, estando reunidos en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por parte del Comité de Adquisiciones de este mismo Tribunal, el ciudadano Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración de esta Institución, a quien el referido Comité en sesión extraordinaria celebrada el día trece de abril del año dos mil doce, con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, acordó otorgarle facultades para que, en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Órgano, con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, asistido de la Secretaria Ejecutiva del referido Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez. Asimismo, se encuentran presentes el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales, en representación del área solicitante, el Maestro en Derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal, y como participantes de la Licitación Pública **PODJUDTSJ 06/2018** que se realiza para la adquisición de material y accesorios de cómputo; material de limpieza e higiene y material de papelería y oficina, asimismo, se encuentran presentes por las empresas participantes el ciudadano Luis Ángel Silva Álvarez por COMPUFAX, S.A. DE C.V., quien para efectos de su identificación exhibe el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] para el sólo efecto de ser vista, la cual se le devuelve en el acto (**certifico haberse hecho así**), se hace

constar que no presenta poder notarial o carta poder otorgada a su favor, motivo por el cual no tendrá derecho a voz en la presente sesión, y la ciudadana Cecilia Alcocer Buhl, por DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V., representante legal de la citada empresa, quien para identificarse exhibe el original de su credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de folio [redacted] para el sólo efecto de ser vista, la cual se le devuelve en el acto (**certifico haberse hecho así**). ----------

De igual forma se hace constar la inasistencia de los representantes de las empresas RS CORPORATIVO DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., y del ciudadano Rafael Humberto Guillermo Pedrero, quienes se inscribieron para participar en esta Licitación Pública.----------

Esta audiencia tiene por objeto llevar a cabo la Junta de Aclaraciones prevista para esta fecha y hora, en el punto 3.2. de las Bases de la Licitación Pública número **PODJUDTSJ 06/2018**, que textualmente dice: "**3.2.** La convocante celebrará la junta de aclaraciones en el edificio sede del Tribunal Superior de Justicia, a las **12 (doce) horas** del día **23 (veintitrés)** de **marzo** del año **2018**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases". ----------

A continuación, se informa que en la fecha y hora previstas como límite para la recepción de los escritos conteniendo las dudas correspondientes y solicitudes de aclaración, se recibió un escrito por parte del ciudadano Rafael Humberto Guillermo Pedrero, a las cuales se les da respuesta a continuación: ----------

1.- Referente a la documentacion para la propuesta técnica Punto 4.1.2 Documento 3 Inciso A me permito solicitar de la manera mas atenta a la convocante: nos indique si debemos presentar los pagos provisionales correspondientes al presenta año o bastara con manifestarlo en el escrito. ----------

R: Bastará con manifestarlo en el escrito. ----------

2.- Referente a la documentacion para la propuesta técnica Punto 4.1.3 Documento 4 me permito solicitar de la manera mas atenta a la convocante: nos aclare si los pedidos, contratos y facturas que presentemos para comprobar la experiencia podrán ser de diferentes contratos asi como si tendremos que presentar 5 pedidos de cómputo, 5 de limpieza y 5 de papeleria o 5 entre todos esos rubros. ----------

R: Podrá ser de diferentes Contratos, como mínimo uno de cada rubro pero en total cinco. ----------

3.- Referente a la documentacion para la propuesta técnica Punto 4.2 Documento 10 y Documento 11 me permito solicitar de la manera mas atenta a la convocante: nos aclare si debemos presentar ambos documentos en un solo CD o por separado. -----

R: Podrá ser en un sólo CD por cada partida que presente. ---

4.- Referente a la documentacion para la propuesta técnica Punto 4.2 Documento 14 me permito solicitar de la manera mas atenta a la convocante: nos aclare si debemos presentar un escrito manifestando que cumpliremos con todos los puntos o si se manifestaran en un escrito por cada punto de la convocatoria.

R: Podrá ser en un escrito manifestando que cumplir con todos los puntos. ----------

5.- Referente a la documentacion para la propuesta económica Punto 4.3 Documentos 1, 2 y 4 me permito solicitar de la manera mas atenta a la convocante: nos aclare si debemos presentar ambos documentos en un solo CD o por separado. ----------

R: Podrá ser en un sólo CD por cada partida que presente. ---

Seguidamente el Licenciado en Economía Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, en este acto hace entrega a los participantes de una muestra de: cartulina bristol para carátula amarilla de 34.5 (treinta y cuatro punto cinco) centímetros por 23.5 (veintitrés punto cinco) centímetros correspondiente al renglón veitiuno, cartulina Gualda iris para carátula amarilla de 34.5 (treinta y cuatro punto cinco) centímetros por 23.5 (veintitrés punto cinco) centímetros correspondiente al renglón veintidós y de cartulina iris blanco de 34.5 (treinta y cuatro punto cinco) centímetros por 23.5 (veintitrés punto cinco) centímetros que corresponde al renglón veintitrés, todas del anexo técnico para la Partida C de esta Licitación. ----------

Acto continuo, en uso de la palabra el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, hace las precisiones siguientes: respecto del "Documento 5" del rubro "4.1.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica" de las bases de la presente licitación pública, que solicita "Copia de la constancia que acredite su registro vigente al padrón de proveedores del Tribunal Superior de Justicia, o bien, el conjunto de documentos a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. El formato aprobado por la Unidad de Administración se denomina "Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores" descargable en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPF_V012017.pdf (para personas físicas) y en http://www.tsjyuc.gob.mx/pdf/proveedores/FormatoInscripcionPM_V012017.pdf (para persona moral)" se especifica que los documentos a presentar conforme al señalado artículo 45 son los siguientes: ----------

I. Para las personas físicas: ----------

a) Presentar solicitud en el formato que apruebe la Unidad de Administración del Tribunal, que en el caso concreto son los disponibles en las ligas antes señaladas; ----------

b) Acompañar copias certificadas de acta de nacimiento y credencial de elector con fotografía y copias simples de su Clave Única de Registro Poblacional y de su Cédula de Identificación Fiscal; ----------

c) Hacer constar en el formato aprobado la actividad o rama de servicios con la que pretenda dar servicio al Tribunal; su dirección fiscal detallada y el nombre y teléfono de la persona que fungirá como contacto de la persona física con el Tribunal; ----------

d) Presentar copia simple del comprobante fiscal autorizado que expide para comprobar sus operaciones mercantiles, el cual debe

cumplir con los requisitos que establezcan las disposiciones legales y normativas aplicables a la materia; ----------

e) Presentar copia simple de su declaración anual de impuestos y su respectivo acuse de recibo, de las que se desprenda que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y ----------

f) Proporcionar la documentación complementaria que sea solicitada por el Comité de Adquisiciones, que en el caso concreto es el historial de clientes y de cumplimiento de contratos efectuados en el servicio público y privado. ----------

II. Para las personas morales: ----------

a) Presentar solicitud en el formato que apruebe la Unidad de Administración del Tribunal, que en el caso concreto son los disponibles en las ligas antes señaladas; ----------

b) Acompañar copias certificadas de su acta constitutiva y de las modificaciones que pudiera tener, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; de la personalidad de su representante legal; de la identificación de dicho representante, así como copia simple de la Cédula de Identificación Fiscal de la persona moral; ----------

c) Hacer constar en el formato aprobado la actividad o rama de servicios con la que pretenda dar servicio al Tribunal, la cual deberá encuadrarse dentro de su objeto social; la dirección fiscal detallada en donde se encuentra ubicada la administración central de la empresa, y en su caso, de cada una de sus sucursales; así como el nombre y teléfono de la persona que fungirá como contacto de la persona moral con el Tribunal; ---------

d) Presentar copia simple del comprobante fiscal autorizado que expide para comprobar sus operaciones mercantiles, el cual debe cumplir con los requisitos que establezcan las disposiciones legales y normativas aplicables a la materia; ----------

e) Presentar copia simple de su declaración anual de impuestos y su respectivo acuse de recibo, de las que se desprenda que se

encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, y ----------

f) Proporcionar la documentación complementaria que sea solicitada por el Comité de Adquisiciones, que en el caso concreto es el historial de clientes y de cumplimiento de contratos efectuados en el servicio público y privado. ----------

Todos los documentos presentados conforme a este apartado (Documento 5) deberán estar firmados autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados, excepto los que siendo testimonios originales o copias certificadas por notario público se pretenda su devolución; para este efecto, los licitantes presentarán dichos originales o copias certificadas adjuntando copias simples de las mismas, para que, previo cotejo de la Secretaria Ejecutiva del Comité, les sean devueltos los documentos de referencia con posterioridad a la emisión del fallo. ----------

Asimismo, en cumplimiento del artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Entidad y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas la información relativa a los servidores públicos que intervienen en las contrataciones en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la cual se pone a disposición de cada uno de los participantes en este procedimiento de Licitación. ----------

De igual manera, el titular de la Unidad de Administración de este Tribunal pone a disposición de los participantes el formato UDAP 01 actualizado, relativo a la manifestación de ausencia de conflicto de interés para persona física o moral.----------

Las precisiones antes hechas aclaran los conceptos establecidos en el punto 1 de las bases de la licitación, relativo a la información de los bienes objeto de la misma y se agregan a ellas como adición para que surtan los efectos señalados en el segundo párrafo del artículo 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **doce horas con cincuenta y cinco minutos** del día **veintitrés de marzo del año dos mil dieciocho,** por las personas que participaron en este acto. ---------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN ECONOMÍA MANUEL EDUARDO CERVERA OJEDA	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	

POR LOS LICITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
COMPUFAX, S.A. DE C.V.	C. LUIS ÁNGEL SILVA ÁLVAREZ	
DISTRIBUIDOR DE ARTÍCULOS DE OFICINA, S.A. DE C.V.	C. MARÍA CECILIA ALCOCER BUHL.	

SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------

YUCATAN

PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE YUCATÁN

Fecha 15 de febrero de 2018

SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, que a la letra dice: *"Artículo 49. La Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional estará conformada por la información que a ella incorporen las autoridades integrantes del Sistema Nacional y contará, al menos, con los siguientes sistemas electrónicos:... **II.** Sistema de los Servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas;"* y de los artículos 43 y 44 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán, y toda vez que a la fecha no se han emitido por parte del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción las bases para el funcionamiento de la referida plataforma digital nacional, se hace del conocimiento de los particulares interesados en los procedimientos para contrataciones públicas, la siguiente información:

I. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán:

1. Presidente.- Dr. Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

2. Vocales.- Abogado. Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Magistrado Presidente de la Sala Penal, Dr. Jorge Rivero Evia, Magistrado Presidente de la Sala Civil y Familiar, Lic. Leticia del Socorro Cobá Magaña, Magistrada Presidente de la Sala Mixta, Dr. Santiago Altamirano Escalante, Magistrado de la Sala Unitaria de Justicia para Adolescentes.

3. Secretaria Ejecutiva.- Abog. Mireya Pusí Márquez, Secretaria General de Acuerdos.

Apoyo a la Secretaria Ejecutiva.- Abog. Silvia del Carmen Cárdenas Quiñones.

4.- Suplentes Vocales: Abogada Ligia Aurora Cortes Ortega, Magistrada de la Sala Penal, Dr. Luis Felipe Esperón Villanueva Magistrado de la Sala Penal, Dra. Adda Lucelly Cámara Vallejos, Magistrada de la Sala Civil y Familiar, Abogada Mygdalia Astrid Rodríguez Arcovedo, Magistrada de la Sala Civil y Familiar, Maestra Ingrid Priego Cárdenas, Magistrada de la Sala Mixta, Dr. José Rubén Ruiz Ramírez, Magistrado de la Sala Mixta., Maestra María Angélica Martínez Galván, Secretaria de Acuerdos de la Sala Unitaria para Adolescentes.

II. Áreas solicitantes:

1. C.P. Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, Titular de la Unidad de Administración.

Apoyo a la Unidad de Administración. C.P. Esmeralda Elvira González Rosado

2. Lic. Econ. Manuel Eduardo Cervera Ojeda, Jefe Depto. de Servicios Generales.

Apoyo al Depto. de Servicios Generales, David Enrique Fuentes Alonzo, Maritza Leonor Rodríguez Quintal, Elisa Lucero González y Edie Gabriel Peraza Quiñones.

III. Órgano de Control Interno:

1. C.P. Jaime Rafael Canto Torres.

Apoyo al órgano de Control Interno, Licda. Katia Sansores Ríos.

IV. Asesores técnicos:

1. C.P. Luis Augusto Duran Baeza, Jefa del Depto. de Recursos Financieros,
2. C.P. Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe Depto. de Recursos Humanos.
3. Arq. Felipe Cantón Puerto, Jefe Depto. de Mantenimiento
4. L.C.C. Víctor Dzul de la Peña, Jefe Depto. De Servicios y Redes.
5. L.C.C. Verónica Castillo Loria, Jefa Depto. de Desarrollo de Sistemas.
6. Lic. Mauricio Molina Rosado, Subjefe de Promoción Editorial.

7. Abog. Jesús Rivero Patrón, Jefe del Depto. de Profesionalización, Capacitación.

V. Asesores Jurídicos:

1. M.D. Sofía Elena Cámara Gamboa, Coordinadora de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes.
2. M.D. Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 06/2018"

FORMATO UDAP 01

FORMATO PERSONA FÍSICA

FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

FECHA	
FOLIO	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE

Yo, _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

I. **Que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público;**

(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá incluir lo siguiente)
Que desempeño el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente:_____
_____; sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

II. **Que tengo conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Tribunal Superior de Justicia, así como de su adscripción, y que no tengo conflicto de interés respecto de ellos.**

III. **Que no me encuentro en los demás supuestos a que alude el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que es del tenor literal siguiente:**

"ARTÍCULO 16. El Tribunal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:
I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tribunal, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 06/2018"

II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Tribunal o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;

III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;

V. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de los órganos de control interno del Poder Judicial, de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o por el órgano o instancia con funciones equivalentes en el orden federal;

VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;

VII. Aquellas que por sí mismas ó a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y

VIII. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual."

NOMBRE Y FIRMA	SELLO DE RECIBIDO

C.c.p Departamento de Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 06/2018"

FORMATO UDAP 01

FORMATO PERSONA MORAL

FORMATO DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS

FECHA	
FOLIO	

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
PRESENTE

Yo, _____ en mi carácter de_____ de la persona moral denominada_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los CC._____
_____
*son los socios o accionistas que ejercen control sobre dicha sociedad.**

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que quien suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre dicha sociedad:

I. **No desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público;**

(En caso de desempeñar algún empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá incluir lo siguiente)
Que _____desempeña el empleo, cargo o comisión en el servicio público siguiente:_____
_____; sin embargo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

II. **Que tenemos conocimiento de quiénes son los servidores públicos que intervienen en la tramitación, atención y resolución de los procedimientos de contrataciones públicas en el Tribunal Superior de Justicia, así como de su adscripción, y que no tenemos conflicto de interés respecto de ellos.**

III. **Que no nos encontramos en los demás supuestos a que alude el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado, que es del tenor literal siguiente:**

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO "PODJUDTSJ 06/2018"

"ARTÍCULO 16. El Tribunal se abstendrá de celebrar cualquier tipo de operación o contrato en las materias a que se refiere este instrumento, con las personas físicas o morales siguientes:

I. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el Tribunal, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte;

II. Las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Tribunal o bien las sociedades en que dichas personas formen parte;

III. Aquellas en que cualquier miembro del Comité de Adquisiciones, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el miembro del Comité de Adquisiciones o las personas antes referidas formen parte o hayan formado parte;

IV. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, el Tribunal les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato cualquiera que sea la causa o motivo;

V. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de los órganos de control interno del Poder Judicial, de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o por el órgano o instancia con funciones equivalentes en el orden federal;

VI. Las que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores o que alguna resolución judicial las haya condenado por delito o incumplimiento de contrato;

VII. Aquellas que por sí mismas ó a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte, y

VIII. Las que celebren contratos sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual."

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SUSCRIBE	SELLO DE RECIBIDO

*Para los efectos de este formato, se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales.

C.c.p Departamento de Contraloría Interna del Tribunal Superior de Justicia del Estado.